MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

CURARREHUE
Un paraíso por descubrir

DECRETO EXENTO N°1357.-
Curarrehue, 28/07/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.

3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de la Sra.Iris Carinao Lican Rut N°10.306.962-9, de fecha 25/07/2022.
2.-La Orden de Ingreso N° 512 del día 27 de Julio de 2022.

3.-Art 14 N° 15 Ordenanza Local Municipal 2022.

D E C R E T O

1.-Autorizase permiso Provisorio de " Provisiones " a la Sra.Iris Carinao Lican por 3 meses a contar del 27/07/2022 al 27/10/2022 venta en local ubicado en Sector Chocol de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75 % UTM.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V_____Bº
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes